

Ciudad de Rawson, Agosto 4 de 2011.

Referencia: “Expediente N° 30.484 / 2011”.

Dictamen: N° 63 / 2011.

Tema: Adjudicación de Obra Pública (I. P. de la V. y D. U.).

A la Señora Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita el Concurso de Precios N° 24/11, Obra: “9 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Gregorio Mayo, Tercera Etapa, de la Ciudad de Rawson”, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

De este procedimiento, debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo proceso administrativo pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo expuesto por la Asesoría Legal de la Entidad a fs. 124.

Se ha expedido la Asesoría Técnica de este Tribunal de Cuentas a fs. 130, no practicando observación alguna.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándola con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas